

### Supuesto Práctico

Lucía, de nacionalidad argentina, reside legalmente en España desde hace 4 años y trabaja como profesora de educación infantil en una escuela concertada de Madrid. Ha prestado servicios de forma ininterrumpida desde su llegada, inicialmente como estudiante y, posteriormente, como trabajadora por cuenta ajena. En la actualidad, desea constituirse como autónoma para iniciar una actividad de logopedia infantil en línea. Además, su padre, que también reside en España, ha solicitado una pensión no contributiva. Lucía quiere comprender el sistema de Seguridad Social y cómo se verían afectados ella y su familia.

### Preguntas (3 de 15)

**Pregunta:** ¿Está Lucía incluida en el campo de aplicación de la modalidad contributiva del sistema de la Seguridad Social?

Respuesta: No, porque es extranjera.

Respuesta: No, porque trabaja en un centro concertado.

Respuesta: Sí, si reside legalmente en España y trabaja por cuenta ajena.

Respuesta: Solo si ha cotizado más de 5 años.

**Pregunta:** ¿Cuál es la base legal que permite que Lucía acceda a prestaciones por su trabajo por cuenta ajena?

Respuesta: Su contrato laboral.

Respuesta: Su condición de extranjera con residencia legal.

Respuesta: El artículo 7.1.a) LGSS.

Respuesta: La Ley de Extranjería.

**Pregunta:** ¿Podría el padre de Lucía acceder a una prestación no contributiva?

Respuesta: No, porque no ha cotizado.

Respuesta: Solo si reside con su hija.

Respuesta: Sí, si reside legalmente en España y carece de recursos.

Respuesta: No, porque es mayor de 65 años.

### Supuesto Práctico

Lucía, de nacionalidad argentina, reside legalmente en España desde hace 4 años y trabaja como profesora de educación infantil en una escuela concertada de Madrid. Ha prestado servicios de forma ininterrumpida desde su llegada, inicialmente como estudiante y, posteriormente, como trabajadora por cuenta ajena. En la actualidad, desea constituirse como autónoma para iniciar una actividad de logopedia infantil en línea. Además, su padre, que también reside en España, ha solicitado una pensión no contributiva. Lucía quiere comprender el sistema de Seguridad Social y cómo se verían afectados ella y su familia.

### Preguntas (3 de 15)

**Pregunta:** ¿Está Lucía incluida en el campo de aplicación de la modalidad contributiva del sistema de la Seguridad Social?

Respuesta: No, porque es extranjera.

Respuesta: No, porque trabaja en un centro concertado.

Respuesta: Sí, si reside legalmente en España y trabaja por cuenta ajena. [OK]

Respuesta: Solo si ha cotizado más de 5 años.

**Justificación:** Según el artículo 7.1 LGSS, están comprendidos en el sistema de Seguridad Social, a efectos de prestaciones contributivas, los extranjeros que residan legalmente en España y ejerzan su actividad en territorio nacional.

**Pregunta:** ¿Cuál es la base legal que permite que Lucía acceda a prestaciones por su trabajo por cuenta ajena?

Respuesta: Su contrato laboral.

Respuesta: Su condición de extranjera con residencia legal.

Respuesta: El artículo 7.1.a) LGSS. [OK]

Respuesta: La Ley de Extranjería.

**Justificación:** El artículo 7.1.a) LGSS incluye expresamente a los trabajadores por cuenta ajena, incluidos extranjeros residentes legales en España.

**Pregunta:** ¿Podría el padre de Lucía acceder a una prestación no contributiva?

Respuesta: No, porque no ha cotizado.

Respuesta: Solo si reside con su hija.

Respuesta: Sí, si reside legalmente en España y carece de recursos. [OK]

Respuesta: No, porque es mayor de 65 años.

**Justificación:** El artículo 7.2 LGSS establece que los extranjeros residentes legales en España pueden acceder a prestaciones no contributivas si cumplen los requisitos.